UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

DECANATURA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESOLUCIÓN 0543 DE 2023
(13 DE ABRIL)

"Por la cual se da apertura a la Convocatoria Jesús Antonio Bejarano 2023 Facultad de Ciencias Económicas"

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

QUE el Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario, Estatuto General establece que uno de los fines de la Universidad es el de "*formar profesionales e investigadores sobre una base científica, ética y humanística, dotándolos de una conciencia crítica, que les permita actuar responsablemente frente a los requerimientos y tendencias del mundo contemporáneo y liderar creativamente procesos de cambio*".

QUE de conformidad con el Acuerdo 113 de 2013 del Consejo Superior Universitario y la Resolución 1221 de 2014 de Rectoría, dentro de las funciones de la Vicerrectoría de Investigación y de la Dirección Nacional de Investigación y Laboratorios se encuentra "*promover el desarrollo de la investigación y la creación artística, a través de convocatorias internas en el marco de sus programas, planes y proyectos, y de alianzas, convenios proyectos, con otras instituciones, naciones e internacionales*".

QUE mediante Resolución 067 de 2023 (Acta No. 006 del 23 de febrero de 2023) el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas estableció la disponibilidad y distribución presupuestal de la Unidad de Gestión de la Investigación (UGI) para la vigencia del año 2023.

QUE mediante Resolución 02 de 2019 de la Vicerrectoría de Investigación, se deroga la Resolución 02 de 2017 de la Vicerrectoría de Investigación y reglamenta el mecanismo de convocatoria para el fomento de la Investigación, la Extensión, la Creación Artística y la Innovación en la Universidad Nacional de Colombia, mediante la financiación de actividades y proyectos; y la Resolución 11 de 2020 de la Vicerrectoría de Investigación, se modifica el artículo 13 de la Resolución 02 del 15 de agosto de 2019 de la Vicerrectoría de Investigación.

QUE mediante el Acta No. 012 del 13 de abril de 2023, el Consejo de Facultad emitió aval sobre los términos de referencia de la Convocatoria Jesús Antonio Bejarano 2023 Facultad de Ciencias Económicas.

En mérito de lo anterior,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. Dar apertura a la Convocatoria "*Jesús Antonio Bejarano 2023 Facultad de Ciencias Económicas*", de la Universidad Nacional de Colombia a partir del 17 de abril de 2023.

PARÁGRAFO. El texto completo de los términos de referencia adoptados para esta convocatoria forma parte integral de la presente resolución y se encuentran disponibles para consulta en el Sistema de Información Hermes.

ARTÍCULO 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos – Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia.

P U B L Í Q U E S E Y C Ú M P L A S E

Dada en Bogotá D.C., 13 días del mes de abril de 2023

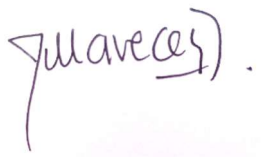

MARTA JUANITA VILLAVECES NIÑO
Decana

Elaboró: Área de Gestión de la Investigación